



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00041-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP

Señor (a):

Director (a) de las Instituciones Públicas de EBA y ETP de las IIEE Públicas y de
Convenio de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06

Presente. –

Asunto: REMISIÓN DE NÓMINAS DE MATRÍCULA 2025 POR PARTE DE LOS DIRECTORES DE EBA Y ETP DE LAS IE PÚBLICAS Y DE CONVENIO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.

Referencia: Oficio Múltiple N° 027 – 2025 – MINEDU/VMGI- DRELM-UGEL06/DIR – APP- CORA
R.V.M. N°071 – 2024 – MINEDU, R.V.M. N°075 - 2025 - MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que mediante el Informe Oficio Múltiple N° 027 – 2025 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR – APP (de fecha 08 de agosto de 2025), se solicitó la revisión y actualización de las nóminas de matrícula y nóminas adicionales - 2025 en el Sistema SIAGIE; por tal motivo, y a fin de llevar a cabo el proceso de Racionalización de plazas docentes en el marco de la R.V.M. N° 071 – 2024 – MINEDU y su modificatoria R.V.M. N° 075 – 2025 – MINEDU, la Comisión de Racionalización – 2025 CORA UGEL 06 solicita las nóminas de matrícula y las nóminas de matrícula adicionales – 2025, según detalle que sigue:

- Para los CETPRO se solicita la emisión de las nóminas de matrícula - 2025 selladas y firmadas por los directores, bajo responsabilidad funcional y administrativa. Acompañar Resolución Directoral que las aprueba, con cuadro que consolida información sobre matrícula.
- Para los CEBA se solicita descargar las nóminas de matrícula - 2025 aprobadas en el Sistema SIAGIE selladas y firmadas por los directores. Los CEBA que tienen alguna dificultad para descargar las nóminas de matrícula – 2025 del Sistema SIAGIE, deberán emitirlas, escanearlas (no fotografía), selladas y firmadas por los directores bajo responsabilidad funcional y administrativa. Acompañar Resolución Directoral que las aprueba, con cuadro que consolida información sobre matrícula.

Para todos, el plazo máximo para la presentación es el día jueves 18 de setiembre de 2025, a través (solo) de mesa de partes virtual de la UGEL 06 – La Molina.

EXPEDIENTE: ERMC2025-INT-0875538 CLAVE: 7BCF19

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Planificación
y Presupuesto

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades otorgadas a la jefatura del Área de Planificación y Presupuesto, mediante la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06, para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JORGE ELIAS QUISPE LOZANO
Presidente de la CORA – 2025 UGEL 06

JEQL/P-CORA
YABG/ST

EXPEDIENTE: ERMC2025-INT-0875538 CLAVE: 7BCF19

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

